

**SESIÓN ORDINARIA N°16/11
CONSEJO DIRECTIVO
9 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

ACUERDO N°1925/11

AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE FACULTADES AL DIRECTOR EJECUTIVO

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la letra e), del artículo 10º, de la Ley N° 16.319, de 1965;
- b) Lo dispuesto en el artículo 6º, del Decreto Ley N° 2.886;
- c) Lo dispuesto en el artículo 67º, de la Ley N° 18.302;
- d) Lo dispuesto en el acuerdo de Consejo Directivo 1890/11;
- e) Las necesidades del Servicio.

SE ACUERDA:

1. Modificar el punto N°1 letra b, del acuerdo N°1890/11, adoptado en Sesión Ordinaria N°3/11, de fecha 28 de febrero de 2011, en el sentido de aumentar el monto máximo que autoriza el Consejo Directivo de la CCHEN al Director Ejecutivo, para efectuar compras de bienes inventariables, fungibles o no, hasta por una suma en pesos o moneda extranjera, equivalente a 2000 UF (dos mil unidades de fomento).
2. El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.